

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0004262

LUIS CABEZAS PARRALES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)

QUE el Ing. José Antón Bucaram, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Doctor Roberto Manze Salem, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos legales

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97-330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 del febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA) constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y,  
b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de abril de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

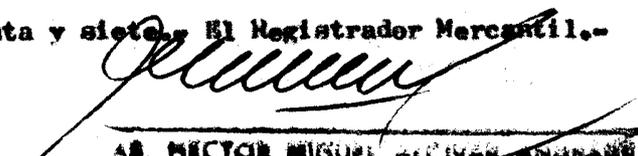
a

20 OCT 1997

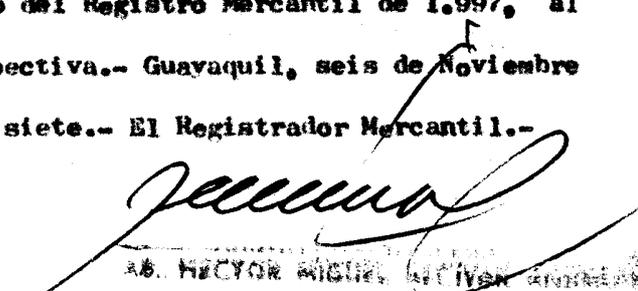
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CAJT/GPC  
Exp. No. 77047-97

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 72,858 , número 20.419 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 31.857 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ACIVAN ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 25,775 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ACIVAN ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



